

Resolución Directoral

Lima,10..... de Diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Circular N° 154-2024-DG/INO, Memorando N° 680-2024-DG/INO e Informe N° 191-2024-OAJ-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como objeto regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD se aprobó el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, en su numeral 5.1 y 5.2 contemplan como responsabilidad del Titular en cada entidad pública, designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE) quien a su vez será responsable de su implementación y actualización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2023-INO-D de fecha 04 de julio de 2023, se designó al servidor Tomás Emilio Castilla Contreras como Titular Responsable de Entregar la Información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2023-INO-D de fecha 18 de agosto de 2023, se designó al servidor Sandro Jorge Dulanto Andrade como Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Oftalmología - INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, de fecha 16 de mayo 2024, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiéndose en el artículo 3° las nuevas funciones de el/la funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar, siendo entre ellas la de Implementar el Portal de Transparencia Estándar, en caso que la entidad no cuenta con él; además, mediante dicho dispositivo se deroga el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento antes mencionado se establece que, la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo, en el numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento en mención, se dispone que el/la funcionario, responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, dependen de la máxima autoridad administrativa de la entidad en el cumplimiento de sus funciones en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que, mediante Memorando N° 680-2024-DG/INO, la Dirección General, a efectos de realizar las acciones de actualización del Portal de Transparencia Estándar conforme a los lineamientos del modificado Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, de fecha 16 de mayo 2024, dispuso se elabore el acto administrativo designando a los mismos servidores elegidos como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia y al Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información;

Que, mediante Informe N° 191-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la ratificación de los servidores designados como Responsable de entregar la información, y Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, estando a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la normativa desarrollada en los considerandos precedentes y en cumplimiento al artículo 1° del nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia, resulta necesario dictar el acto administrativo actualizando la designación del Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar y al Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información;

Que, en consecuencia, de conformidad a los considerandos desarrollados y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al servidor Sandro Jorge Dulanto Andrade como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"; en adición a sus funciones, con las obligaciones descritas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 07-2024-JUS.



Resolución Directoral

Lima,10..... de *Diciembre*..... de 2024

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha al servidor Tomás Emilio Castilla Contreras como Responsable de Entregar la Información Solicitada del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", en adición a sus funciones, con las obligaciones descritas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 07-2024-JUS.

Artículo 3º. - DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Felipe
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director del Instituto Especializado
CNP. 38356 RNE. 17309

FATC/SJDA/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- (..) OEA
- () OEI
- (..) OEPE
- () OAJ
- (..) DEAE0
- () interesados
- () Archivo